

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	
Ciudad y fecha	Colon, 14 de noviembre de 2025
Para	JUAN PABLO JAMIOY JOJOA Gerente E.S.E Hospital Pio XII de Colón Putumayo.
Referencia	Propuesta
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO.
Valor	<u>DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000.00) M/CTE.</u>
Forma de pago	Por la actividad desarrollada se efectuará un pago mensual teniendo en cuenta las horas de servicio prestado en el Hospital de acuerdo a la necesidad requerida, las cuales deben estar especificadas y certificadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual. La hora se estima en una suma de VEINTINUEVE MIL PESOS (\$ 29.000.00) M/CTE.
Plazo	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025
Obligaciones específicas	1. Atender los partos llenando todos los soportes requeridos 2. Ordenar exámenes pertinentes de acuerdo a la patología del paciente 3. Diagnosticar y prescribir tratamientos pertinentes de acuerdo a la patología del paciente 4. Realizar procedimientos para el diagnóstico y/o manejo de pacientes, según el caso 5. Elaboración de las Historias Clínicas completas teniendo en cuenta la normatividad vigente (Resolución 1995/1999) 6. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad (anexos, formatos, fichas epidemiológicas, certificados médicos, incapacidades, etc) 7. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo al sistema de referencia – contrareferencia 8. Aplicar estrictamente las guías o protocolos institucionales en todas las atenciones que se realicen. 9. Participar activamente en la entrega de turnos y revista médica 10. Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos 11. Asistir Cumplidamente a las reuniones de carácter científico y/o administrativos que se programen en la institución 12. Participar en la Elaboración y cumplimiento del Plan Estratégico que se diseñe 13. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio y proponer las alternativas de solución 14. Reportar las enfermedades de notificación obligatoria 15. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y de acuerdo con la normatividad vigente 16. Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución 17. Colaborar en la elaboración e implementación del plan de emergencia hospitalaria 18. Velar por la calidad de la prestación de los servicios de salud 19. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población 20. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las funciones 21. Cumplir con la normatividad de la ética médica y profesional 22. Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área 23. Ceñirse a los indicadores de rendimiento, calidad y productividad de las distintas actividades realizadas 24. Prestar ayudantía y disponibilidad en el servicio de Quirófano 25. Participar de actividades de capacitación, socialización de Guías, Protocolos, procesos, procedimiento de atención y asistencias técnicas 26. Manejar clave y usuario personal e intransferible de software de Historia Clínica Salud IPS 27. Diseñar y liderar acciones inherentes al fortalecimiento de los PIAIEI Puntos de información y atención integral de EDA e IRA urbanos y comunitarios 28. Dar cumplimiento a los 7 estándares de la resolución 3100 de 2019 de acuerdo a sus competencias y responsabilidades según aplique 29. Reporte oportuno de eventos adversos del Programa de seguridad del Paciente y Política de Seguridad del Paciente 30. Realizar las acciones de demanda inducida con los usuarios que lleguen a consulta a las diferentes dependencias de la ESE Hospital Pio XII, como de los centros de salud, conforme a los programas de PYM para el cumplimiento de las metas establecidas con las Eapb contratadas 31. Realizar valoraciones medico legales 32. Disponibilidad para remisiones cuando en los servicios lo requieran. 33. Responder por el valor de las glosas causadas por cualquier falla en procedimientos y/o registros de información (codificación incorrecta), de conformidad a la circular externa N° 035 de 2000 expedida por la Contaduría General de la Nación 34. Realizar la clasificación del TRIAGE en los turnos que no se cuente con el PROFESIONAL ASIGNADO. 35. Apoyo en el cumplimiento de actividades de los distintos convenios celebrados por la E.S.E Hospital Pio XII, cuando se requiera. 36. Apoyo a cumplimiento de actividades contempladas en la circular 0402 de 2025 relacionadas con la fiebre amarilla conforme a lo establecido en la circular oo12 de 2025 y 0017 de 2024 de ministerio de salud y protección social.

Atentamente

Firma



INGRID YULIETH NÁNEZ URBANO
C.C. No. 1124314986 de Colón (P)
Dirección:
Teléfono: 3212496148
Correo electrónico: ingridmed2013@gmail.com